



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 8 de febrero del 2008
No. 27

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

SUMARIO:

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCION EMPRESARIAL Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LA JEFA DE LA UNIDAD DE FOMENTO A LA INDUSTRIA COMERCIO Y EMPLEO.

AVISOS JUDICIALES: 285, 92-A1, 189, 194, 183, 186, 187, 286, 129-A1, 93-A1, 372, 378, 379, 287, 199, 306, 311, 47-B1, 101-A1, 318, 295, 368, 386, 363, 141-A1 y 130-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 326, 389, 375, 376, 327, 333, 336, 332, 341, 385, 289, 299, 315, 310, 308, 39-B1, 383, 418, 419 y 436.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL GRUPO”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, ENRIQUE JACOB ROCHA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL, CARLOS A. MAYER HERREROS; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ALFREDO RODRÍGUEZ CASTRO ASISTIDO POR JOSÉ LUIS CASTILLO DE LA CRUZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y LORELEY VÁZQUEZ JIMÉNEZ, JEFA DE LA UNIDAD DE FOMENTO A LA INDUSTRIA COMERCIO Y EMPLEO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 23 de noviembre de 1995, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal suscribieron Acuerdo de Coordinación para la Desregulación de la Actividad Empresarial en el Estado de México, con la finalidad de llevar a

cabo un programa de coordinación especial para revisar el marco regulatorio de la actividad empresarial, en el cual el gobierno del estado se comprometió a promover la celebración de acuerdos con los municipios a fin de instrumentar las acciones necesarias.

- II. El Código Administrativo del Estado de México establece en su Libro Primero, Título Cuarto, Capítulo Primero, artículo 1.17, la obligación de las administraciones públicas estatal y municipal de llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria, que contribuya al desarrollo social y económico del Estado.
- III. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 prevé revisar y depurar el marco institucional y normativo, destacándose como una de sus estrategias y líneas de acción el mantener una actualización y simplificación permanente del marco normativo y regulatorio, que facilite los procesos para el establecimiento y operación de unidades empresariales.

DECLARACIONES

1. De "EL GRUPO"

- 1.1 Que es un órgano colegiado de coordinación interinstitucional constituido en términos del Código Administrativo del Estado de México y del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, integrado por los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, quien lo preside; de Finanzas y de la Contraloría.
- 1.2 Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es el conjunto de disposiciones e instrumentos de apoyo empresarial, cuyo objetivo es facilitar la regularización, instalación, operación y ampliación de empresas en la entidad.
- 1.3 Que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, cuenta con las facultades para promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal y con los Municipios, para la ejecución de acciones en materia de Mejora Regulatoria.
- 1.4 Que para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio en Av. Robert Bosch número 1731 esquina 1° de Mayo, primer piso, Zona Industrial, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50200.

2. De "EL MUNICIPIO"

- 2.1 Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica, gobierno y patrimonio propios, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.2 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 2, 3 y 31 fracciones XXXIII y XXXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio.
- 2.3 Que sus representantes tienen facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 15, 48 fracciones II y IV, y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en el Palacio Municipal, ubicado en Colonia Centro s/n, Santiago Tianguistenco, Estado de México.

3. De ambas partes

- 3.1 Que el Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 1.22, 1.26 y 1.27 dispone que las administraciones públicas estatal y municipales llevarán a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. De la misma manera, se establecen las atribuciones de los grupos municipales de mejora regulatoria, así como su obligación de integrar un Registro Municipal de Trámites.
- 3.2 Que el fomento del desarrollo de las actividades productivas, requiere la revisión del marco jurídico y administrativo que las regula, con el objeto de promover las reformas necesarias para eliminar las cargas burocráticas y establecer condiciones de certeza jurídica a las inversiones de los particulares.
- 3.3 Que a través de este esquema los municipios y el Ejecutivo del Estado han interactuado de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, en ejercicio de sus respectivas competencias.

- 3.4 Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación para la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, por lo que habiéndose reconocido mutuamente su personalidad y expresada su conformidad con las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" para instalar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en Santiago Tianguistenco, Estado de México.

SEGUNDA.- Con el objeto de simplificar los procesos y plazos de respuesta de los trámites que se originen de la actividad económica, "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO", instalarán un Centro Municipal de Atención Empresarial para facilitar las gestiones de los particulares ante las diversas dependencias tanto estatales como municipales.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" integrará una Comisión Municipal de Atención Empresarial, como instancia de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, que intervienen en la emisión de documentos, opiniones, licencias, permisos y autorizaciones para la construcción, ampliación, operación y/o regularización de empresas, a fin de resolver de manera colegiada, ágil y transparente, los trámites que realicen los interesados.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que "EL MUNICIPIO", tendrá a su cargo la operación de la Comisión Municipal de Atención Empresarial.

QUINTA.- Ambas partes acuerdan que la Comisión Municipal de Atención Empresarial operará bajo los siguientes mecanismos:

- a).- Gestionará la obtención ante las dependencias y organismos municipales, los documentos, licencias, opiniones, permisos y autorizaciones aplicables a la construcción, regularización, instalación, operación y ampliación de empresas, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial, que será el medio para recibir y dar respuesta a las solicitudes de los particulares.
- b).- Sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y extraordinaria cuando sea necesario, con el objeto de apoyar en forma colegiada, las gestiones.
- c).- Establecerá los plazos de respuesta para los trámites que realice y los dará a conocer a los empresarios, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial. Estos plazos en ningún caso podrán ser mayores a quince días naturales para el caso de empresas de impacto regional y de un día hábil para microempresas sin riesgo y que no requieren de impacto regional.
- d).- Emitirá su reglamento y su manual de procedimientos en un lapso no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente Convenio, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEXTA.- La Comisión Municipal de Atención Empresarial estará integrada por:

- a).- Un presidente, quien será el Presidente Municipal Constitucional.
- b).- Un secretario técnico, quien será el responsable del área de desarrollo económico del Municipio.
- c).- Vocales, quienes serán los regidores del ramo correspondiente y
- d).- Representantes de las áreas responsables de atender los asuntos relacionados con obras públicas, desarrollo urbano, ecología, gobernación y protección civil, así como el Organismo Operador del Agua.

SÉPTIMA.- "EL GRUPO" acreditará a representantes de "EL MUNICIPIO", para gestionar ante la Comisión Estatal de Atención Empresarial, a través de la Dirección General de Atención Empresarial, de la Secretaría de Desarrollo Económico, las autorizaciones estatales necesarias para establecer y operar empresas en su territorio y el Gobierno del Estado designará a un representante que atenderá los proyectos que ingresen a través del Centro Municipal de Atención Empresarial.

OCTAVA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a brindar el espacio físico, así como a abastecer de los instrumentos de trabajo que el representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, requiera para el desempeño de sus funciones.

NOVENA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan emitir simultáneamente, a través de sus centros de atención empresarial, los dictámenes de factibilidad relacionados con la construcción, establecimiento y operación de empresas, con el objeto de evaluar la autorización de los proyectos por parte de cada una de las instancias involucradas, para ofrecer certeza jurídica y una respuesta expedita a la gestión promovida por los particulares.

DÉCIMA.- "EL GRUPO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección General de Atención Empresarial, ofrecerá a "EL MUNICIPIO" la capacitación y asesoría técnica necesarias para la instrumentación y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, con el propósito de difundir el esquema de regulación de la actividad empresarial que se aplica en el ámbito estatal, e integrar expedientes técnicos relativos a la autorización estatal de proyectos de inversión.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar las acciones necesarias para establecer el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en un lapso que no excederá a treinta días naturales, posteriores a la publicación del presente Convenio en la Gaceta del Gobierno.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" convienen en que el Centro Municipal de Atención Empresarial se constituirá también como la Ventanilla Única de Gestión, a efecto de que se aprovechen los beneficios previstos en la Ley de Fomento a la Microindustria y la Actividad Artesanal y otras disposiciones legales, entre los que destacan los siguientes:

- a) Inscribir en el Padrón Nacional de la Micro Industria a los microindustriales que lo soliciten, así como expedir la cédula correspondiente.
- b) Proporcionar a los particulares, en forma gratuita los servicios de orientación y gestoría en los trámites municipales que se realicen ante las autoridades para el establecimiento y operación de empresas.
- c) Proporcionar la información sobre los mecanismos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, procurando su vinculación.
- d) Establecer un programa de regulación de la micro empresa, con el objeto de elaborar un padrón real de la misma.
- e) Realizar los trámites y gestiones necesarias para la constitución de sociedades de responsabilidad limitada microindustrial.

DÉCIMA TERCERA.- "EL MUNICIPIO" conformará un grupo municipal de mejora regulatoria que tendrá como objetivo fundamental el llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya a crear una administración pública eficiente y transparente, que promueva la instrumentación de acciones para incrementar la calidad del marco jurídico, reduzca costos para el sector productivo y eleve sus beneficios para el bienestar social y económico de la entidad.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes convienen integrar y publicar el Registro Municipal de Trámites Empresariales con las características previstas en el Código Administrativo del Estado de México, en los plazos y tiempos convenidos por las partes, esto a efecto de brindar certeza jurídica al sector empresarial y transparencia en la regulación de la actividad económica, procurando su homologación con los municipios del resto del Estado.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes convienen en que la vigencia del presente convenio de coordinación iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 17 de agosto del 2009, debiendo ser publicado en la Gaceta del Gobierno y en periódico oficial municipal.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes resolverán de común acuerdo cualquier situación no prevista en el presente Convenio.

Enteradas las partes del alcance y fuerza legal, del presente Convenio, lo firman por triplicado en Santiago Tianguistenco, Estado de México; a los doce días del mes de julio de dos mil siete.

POR "EL GRUPO"

ENRIQUE JACOB ROCHA
SECRETARIO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PRESIDENTE DEL GRUPO
(RUBRICA).

CARLOS A. MAYER HERREROS
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN
EMPRESARIAL Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL GRUPO
(RUBRICA).

POR "EL MUNICIPIO"

ALFREDO RODRÍGUEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

JOSÉ LUIS CASTILLO DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

LORELEY VÁZQUEZ JIMÉNEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE FOMENTO
A LA INDUSTRIA COMERCIO Y EMPLEO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 222/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO PABLO SANCHEZ LOPEZ y MAURILIO SANCHEZ FONSECA, endosatarios en propiedad, en contra de JUVENAL CARBAJAL BRITO Y JOSEFA ESTEFANIA BARCENAS BOLANOS, se señalaron las once horas del doce de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistentes en: 1) El bien inmueble con las siguientes características, datos registrales y medidas y colindancias: ubicado en calle Venustiano Carranza número 13, en la población de San Juan Tilapa, municipio de Toluca, México, colinda al norte: 20.40 m con Gregoria Brito; al sur: 20.40 m con Romualda Brito; al oriente: 10.00 m con calle Venustiano Carranza; y al poniente: 10.00 m con Jerónimo Corona, cuyos datos registrales son: partida 575-1834, volumen 219, libro primero, fojas 138, sección primera, de fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco, a nombre de JUVENAL CARBAJAL BRITO, para lo cual anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado el bien embargado.-Doy fe.

Dado el día veintitrés de enero de dos mil ocho.-
Secretario, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

285.-28 enero, 1º y 8 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSE EZEQUIEL GALLEGOS CORTEZ y JULIETA ROCIO LUNA FLORES DE GALLEGOS, expediente número 1024/03, el C. Juez Tercero de lo Civil, Licenciado JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo por la cantidad de \$254,400.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sobre el bien inmueble ubicado en calle de Hidalgo número 81, sesenta y uno, casa número 10, diez, lote 10, diez, manzana XXII, veintidós, fraccionamiento Villas de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y para que tenga verificativo dicha audiencia se señalan las diez horas del día diecinueve de febrero del dos mil ocho, día y hora que se señalan de acuerdo a las labores y agenda de esta Secretaría.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre que tengan designados para tal efecto.-México, Distrito Federal, a cinco de diciembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

92-A1.-28 enero, 1 y 8 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

A HONORIO ARRIAGA COLIN SE LE HACE SABER:

En el expediente 1175/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por MODESTA LUNA RAMIREZ, RODRIGA ALVAREZ LUNA y PEDRO ALVAREZ LUNA, por su propio derecho en contra de HONORIO ARRIAGA COLIN, los actores le demandan el cumplimiento de las prestaciones siguientes: A).- La prescripción positiva o usucapión que ha operado en su favor respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio de San Pedro; municipio de Ixtlahuaca, México, predio que mide y linda: al norte: 11.00 metros y colinda con Apolinar Jaimes Macotela; al sur: 11.80 metros con Santos Mercado; al oriente: 16.00 metros con Santos Mercado y al poniente: 14.00 metros con carretera México-Querétaro; con una superficie de 170 metros cuadrados. B) Como consecuencia de la prestación anterior la cancelación y liquidación de manera total del inmueble que se describe. La demanda se funda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS. 1.- El 12 de febrero de 1982, celebraron contrato de compra venta con Honorio Arriaga Colin, respecto del inmueble que se ha descrito. 2.- El predio en mención se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, a nombre de Honorio Arriaga Colin; 3.- Dicho Inmueble lo han poseído por más de cinco años en forma pública, continua, de buena fe, ininterrumpidamente y a título de dueño. En consecuencia, el Juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena se emplace al demandado, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado; a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía; así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le realizarán por lista y Boletín Judicial. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los once días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-
Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

189.-18, 29 enero y 8 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

MARGARITO EMILIANO GARDUÑO MORA.

Se hace saber que en el expediente número 674/2007, MARGARITO EMILIANO GARDUÑO MORA, promueve divorcio necesario en contra de FIDELINA MORA TORRILLOS, las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une mediante divorcio necesario. B) La pérdida de la patria potestad que ejerce mi demandada sobre sus menores hijos de nombres ALEXIS Y YEMIREL DE APELLIDOS GARDUÑO MORA. C) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada durante nuestro matrimonio. D) El pago de gastos y costas judiciales que originen el presente juicio.

El Juez por auto de fecha once de octubre de dos mil siete, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha catorce de diciembre de dos mil siete, ordenó publicar el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado; debiendo fijarse en la puerta de avisos de este

Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento previéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atzacamalco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo Invocado.- Doy fe.-Atzacamalco, México, diez de enero de dos mil siete.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

194.-18, 29 enero y 8 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

MARIA TERESA MEDELLIN MORAN.

Se hace saber que en los autos del expediente número 622/2007, JORGE CHAMORRO MIRALRIO, promovió juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en contra de MARIA TERESA MEDELLIN MORAN, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une con todas las consecuencias legales que determine la ley, por la causal contenida en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio desde su inicio y hasta su total conclusión, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 14 de mayo de 1981 JORGE CHAMORRO MIRALRIO contrajo matrimonio civil con la demandada MARIA TERESA MEDELLIN MORAN bajo el régimen de sociedad conyugal, quedando inscrito su matrimonio en la entidad 09, Delegación 11, juzgado 09, folio número 945, de 1981, en México, Distrito Federal, habiendo procreado durante su matrimonio dos hijos de nombres ABEL NERI y JAQUELINA de apellidos CHAMORRO MEDELLIN, estableciendo su último domicilio conyugal en la calle de Vega del Alamo número 14, Avándaro, Valle de Bravo, México, mismo que abandono la demandada en fecha diecinueve de mayo del año dos mil seis...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha siete de diciembre de dos mil siete, ordenó se emplazara a la demandada MARIA TERESA MEDELLIN MORAN por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Valle de Bravo, México, a diecisiete de diciembre de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

183.-18, 29 enero y 8 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 352/2006, AGUSTINA CHINO PEDRAZA, promovió juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en contra de NICOLAS CRUZ TRINIDAD, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución de vínculo matrimonial que la une con el demandado al haberse actualizado la causal de divorcio prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil para el Estado de México; B).- La disolución de la sociedad conyugal existente en su matrimonio; C).- La guarda y custodia de su menor hijo SANTIAGO CRUZ CHINO; y D).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 12 de febrero de 1992 la ahora actora contrajo matrimonio civil con el señor NICOLAS CRUZ TRINIDAD, habiendo procreado de dicha unión un hijo de nombre SANTIAGO CRUZ CHINO, estableciendo su domicilio conyugal en el inmueble ubicado en Fontana Brava s/n, Fraccionamiento Avándaro, en Valle de Bravo,

México, que durante los primeros años de matrimonio la convivencia fue normal y llevadera, sin embargo el demandado desde el mes de enero del año 2004, salió del domicilio conyugal aduciendo que iría a buscar mejor fortuna en alguna otra parte, y desde entonces y hasta la fecha no ha vuelto el demandado a dicho domicilio, ni ha convivido con su hijo ni mucho menos ha habido alguna relación de esposos o cónyuges, incluso desconoce el domicilio de dicho demandado NICOLAS CRUZ TRINIDAD...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha catorce de septiembre de dos mil siete, ordenó se emplazara al demandado NICOLAS CRUZ TRINIDAD, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Valle de Bravo, México, a dieciocho de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

186.-18, 29 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A: VALENTINA CORONA PEDRAZA.

En el expediente marcado con el número 206/07, relativo al proceso ordinario civil, promovido por MA. VIRGINIA MORALES VALDERRAMA en contra de VALENTINA CORONA PEDRAZA, se demanda: A).- La declaración judicial en el sentido de que me he convertido en propietaria, en virtud de haber operado en mi favor la usucapción, respecto de la vivienda tipo dúplex, ubicada en calle Retorno de la Cascada número siete, planta alta, manzana veintitrés, lote dieciséis, Bosques de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y bajo protesta de decir verdad manifiesto que tiene las siguientes medidas y colindancias: al poniente: en tres punto once metros con terraza y tres punto ochenta y nueve metros con lote cero uno; al oriente: en cuatro punto ochenta y seis metros más dos punto catorce metros con área común; al sur: en seis punto sesenta metros con lote diecisiete, en uno punto sesenta metros con terraza y en dos punto treinta metros con vacío a patio de servicio; al norte: en seis punto cincuenta metros con lote quince y en tres punto cincuenta metros con área común; arriba en nueve punto noventa y dos metros cuadrados, con patio de servicio y loza de azotea del mismo régimen; abajo con planta baja del mismo régimen, con una superficie aproximada de metros 57.50 metros cuadrados; B).- Como consecuencia de lo anterior se inscriba a mi favor la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, la cual me servirá de título de propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hechos. Haciéndole saber a la demandada VALENTINA CORONA PEDRAZA, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaria de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el diverso de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, además de fijarse en la puerta del tribunal una copia simple por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los diecinueve (11) días del mes de enero de dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

187.-18, 29 enero y 8 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 05/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ACTUALMENTE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ROBERTO SORIANO RODRIGUEZ, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las trece horas del día veinte de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda, del bien inmueble embargado en diligencia de embargo de fecha primero de junio de dos mil, consistente en casa treinta y nueve, condominio XII, conjunto El Obelisco, Tultitlán en el Santo Entierro, Avenida Independencia sin número, colonia Los Reyes, Tultitlán, en Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la que fue valuado el inmueble mencionado por lo que, al haber sido valuado dicho inmueble en la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que arroja el avalúo con mayor cantidad, es postura legal la que cubra la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se convoca a postores para que comparezcan al remate por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado que corresponda a la ubicación del inmueble materia del remate sin que medien menos de siete días entre la publicación de los edictos y la almoneda. Se expide el presente edicto a los catorce días del mes de enero del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

92-A1.-28 enero, 1 y 8 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 618/2002, SRIA. "B", promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de CARMEN ESTRADA REZA DE RAMIREZ Y OTRO, el C. Juez Décimo Segundo de lo Civil, en autos de fecha veintiuno y treinta de noviembre ambos del dos mil siete, señalan las once horas del día veinte de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado consistente en la casa cuarenta y dos, condominio tres o lote tres, manzana D, lote tres, Colonia o Fraccionamiento Manuel Villada, en el municipio de Lerma, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles postores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el Diario de México, y sitios públicos de costumbre, así como en los lugares públicos de costumbre del municipio de Lerma, Estado de México. México, D.F., a 14 de enero del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

286.-28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C. CESAR PELAEZ ROJAS, por su propio derecho, bajo el expediente número: 77/2008, promueve ante este Juzgado Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto al inmueble ubicado en el Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 88.00 m linda con Jesús Martínez, al sur: 88.00 m linda con privada que del mismo predio principal se deja para uso exclusivo del comprador y el Sr. Gustavo Peláez Rojas a quien se le ha vendido otra fracción del mismo predio, al oriente: 18.50 m linda con carretera, al poniente: 18.50 m linda con la Sra. María Félix Parra. Con una superficie total de: 1,628.00 m2. (mil seiscientos veintiocho metros cuadrados).

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y lo hagan valer en términos de la Ley.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

129-A1.-5 y 8 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C. GUSTAVO PELAEZ ROJAS, por su propio derecho, bajo el expediente número: 79/2008, promueve ante este Juzgado Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto al inmueble ubicado en el Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 88.00 m linda con privada que del mismo predio principal se deja para uso exclusivo del comprador y el Sr. César Peláez Rojas a quien se le ha vendido otra fracción del mismo predio, al sur: 88.00 m linda con la Sra. María Félix Parra, al oriente: 18.50 m linda con carretera, al poniente: 18.50 m linda con la Sra. María Félix Parra. Con una superficie total de: 1,628.00 m2. (mil seiscientos veintiocho metros cuadrados).

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y lo hagan valer en términos de la Ley.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

129-A1.-5 y 8 febrero.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ACTUALMENTE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de HERRERA RIVERA JUAN Y OTRA, expediente 340/2006. México, Distrito Federal, a dieciséis de noviembre del dos mil siete. . . Se señalan para que tenga verificativo el remate en primera almoneda las diez horas del día veinte de febrero del dos mil ocho, asimismo en términos del artículo 1411 del Código de Comercio, se sacan a

remate el bien embargado consistentes en la casa "B" de la manzana 20, lote 48, del Circuito Jaime Sabines del Conjunto habitacional de interés social denominado "San Marcos Huixtoco", ubicado en el municipio de Chalco, Estado de México, C.P. 56530 siendo este de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la Ley Procesal invocada de aplicación supletoria a la materia mercantil, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, en consecuencia elabórese con los insertos necesarios el exhorto correspondiente, al C. Juez competente de Chalco, Estado de México, para que por su conducto de cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, mandando a publicarse el presente edicto como se encuentra ordenado por este Juzgado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a veintiocho de noviembre del dos mil siete. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, a quien se le tiene por hechas las manifestaciones a que refiere, y como lo solicita tomando en consideración que las normas de derecho son de estricta observancia para el suscrito así como para las partes en este acto se procede a regularizar, el proveído de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, y en este acto se hace la precisión en el sentido de que el artículo aplicable es el 503 del Código de Procedimientos Civiles, y no es aplicable supletoriamente como se dijo, asimismo se hace la precisión que la publicación de los edictos deberá ser dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería y en el periódico, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, precisión que se hace para los efectos legales a que haya lugar, debiendo parte integra el presente proveído del antes precisado, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 570, 573 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a once de enero del dos mil ocho.-A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y exhorto que se acompaña, y por las razones que esgrime el concursante se ordena el cambio de periódico al "El Sol de México" a efecto de que se le de cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha dieciséis de noviembre del año próximo pasado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces dentro de siete días en los avisos del Juzgado en la Tesorería y en el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 14 de enero del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Margarita Ramírez Hernández.-Rúbrica.

93-A1.-28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 1257/93, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. CESIONARIA BANCA SERFIN S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de ANA MARIA DE LOS DOLORES MATEOS PEREZ DE NOVELES Y GUILLERMO JERONIMO NOVALES GONZALEZ, el C. Juez Interino Vigésimo Primero de lo Civil de esta ciudad dicto un auto de fecha diez de enero del año dos mil ocho, que en lo conducente dice: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día veinte de febrero del año en curso, por lo cual convóquense postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última y la fecha de remate en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal en los estrados de este juzgado y en el periódico El Sol de México, precisando a los postores que el bien inmueble a

rematarse es el ubicado en calle Circuito Historiadores número 86, lote 87, manzana 217, zona 2-B, fraccionamiento Loma al Sol, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2'850,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del precio más alto de los dictámenes periciales, rendidos por los peritos de las partes en el presente juicio, precisándole a los posibles postores que para comparecer a dicha diligencia respectiva, deberán consignar el diez por ciento del precio, esto es \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precisando que para poder participar en la diligencia respectiva, deberán consignar mediante billete de depósito respectivo del bien raíz. Toda vez que los inmuebles a rematarse, se encuentran fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a realizar las publicaciones respectivas en los lugares de costumbre, en su localidad y en el periódico de mayor circulación del lugar, que designe el Juez exhortado, así como en la oficina recaudadora municipal. . . .Notifíquese.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última y la fecha de remate, en el tablero de aviso de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 14 de enero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

93-A1.-28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas nueve de enero del dos mil ocho, treinta, dieciséis y ocho de octubre, dieciséis de agosto, nueve de agosto, veintinueve de junio, catorce de mayo, cinco de marzo, uno de febrero y tres de enero todos ellos del año dos mil siete, dictados en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de FABIOLA ZERMEÑO MORENO, expediente 465/02, la C. Juez Sexto de lo Civil, señaló las diez horas del día veinte de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primer almoneda del inmueble sujeto a hipoteca de este procedimiento consistente en la vivienda de interés social identificada como el departamento 001, edificio 7, del conjunto habitacional de interés social, ubicado en el número 112 de la calle sin nombre, manzana única, lote de terreno II-B, fraccionamiento La Magdalena en el municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnequiltla, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obran en estas actuaciones, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada.

Para su publicación por dos veces en el periódico El Sol de México, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en los tableros de avisos de este Juzgado. Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Angel García Trejo.-Rúbrica.

93-A1.-28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA BERTHA RIOS RIOS, por su propio derecho, bajo el expediente número 1723/2007, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial, respecto de un predio urbano ubicado en Avenida Quince de Septiembre sin número, colonia la Asunción del pueblo y municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros con propiedad de Gutiérrez Tello, Sociedad Anónima de Capital Variable (hoy propiedad del Fraccionamiento Villas de Santa María), al sur: 11.80 metros con Avenida Quince de Septiembre de su ubicación, al oriente: 21.00 metros con propiedad de Elvira Ortiz (hoy propiedad de Silverio García Juárez), y al poniente: 17.05 metros con propiedad de Carlos Sifuentes (hoy propiedad de Víctor García), con una superficie de terreno de 232.60 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los quince días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

372.-5 y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 56/2008, la señora PETRA TORRES SANDOVAL, promoviendo por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Buenavista sin número, barrio La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 243.60 metros y colinda con Enrique García Serrano, al sur: en dos líneas 63.10 metros y otra de 180.50 metros colinda con herederos de Tomás Arzaluz actualmente Juana Baeza González, Samuel Dueñas Corona, Cruz Héctor Arzaluz González, Julieta Morán Martínez, al oriente: 38.85 metros y colinda con Camino Nacional, Avenida Buenavista y otra de 8.70 metros colinda con herederos de Tomás Arzaluz actualmente con Julieta Morán Martínez, al poniente: 47.50 metros y colinda con José García Espinoza, actualmente Nancy Gómez, con una superficie aproximada de 1012.83 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos.

Para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, edictos que se expiden el día treinta y uno de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

378.-5 y 8 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 40/2008, ABDON RUIZ MIRAFLORES, promueve por su propio derecho y en Procedimiento Judicial no Contencioso en la vía de diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se

encuentra ubicado en la calle Enrique Carriado número 24 (veinticuatro), en el municipio de Almoloya del Río, Estado de México, y Distrito Judicial de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.30 m (trece metros con treinta centímetros) colinda con José Robles, actualmente con Arturo González Galicia, al sur: 13.30 m (trece metros con treinta centímetros) colinda con calle Enrique Carriado, al oriente: 17.80 (diecisiete metros con ochenta centímetros) colindando con propiedad de la señora María Bolaños y al poniente: 17.80 (diecisiete metros con ochenta centímetros), colindando con la Avenida Carlos Hank González. Con una superficie de 236.74 m2. (doscientos treinta y seis metros cuadrados con setenta y cuatro centímetros).

Y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO, y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

379.-5 y 8 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 341/2004, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de BENJAMIN SOTERO DE LA CRUZ Y AMALIA FILOMENO DE LA CRUZ, en auto de fecha dieciséis de enero del dos mil ocho, se señalaron las doce horas del día veintiocho de febrero del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los inmuebles embargados en el presente juicio, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 293,200.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para el predio de labor sin construcción y para el segundo predio \$ 69,100.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidades en las que fueron valuados por los peritos de las partes, inmuebles que se encuentran ubicados en: el poblado de San Jerónimo, del municipio de Villa de Allende, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 700.80 m con predio de Joaquín Estrada y Benjamín Sotero de la Cruz; al sur: 653.20 m con Macario Sotero y Andrés Vera; al oriente: 201.70 m con Francisco Santana; al poniente: 200.50 m con Josefa Trejo, con una superficie de 13-32-73 hectáreas, inscrito bajo el asiento número 233, del libro primero, sección primera, volumen 38, de fecha 25 de julio de 1989 a nombre de BENJAMIN SOTERO DE LA CRUZ; el segundo: ubicado en el poblado de la Sábana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 410.00 m con Paulino Martínez Sánchez; al sur: 410.00 m con Benjamín Sotero de la Cruz; al oriente: 73.33 con Antonio Barrientos Carrillo; al poniente: 76.66 con Joaquín Estrada, con una superficie de 3-14-30 hectáreas, inscrito bajo el asiento número 549-35, libro primero, sección primera, volumen 39 de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa a nombre de BENJAMIN SOTERO DE LA CRUZ.

Publíquese en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, así como en el lugar donde se encuentran los inmuebles embargados, por tres veces dentro de nueve días, dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

287.-28 enero, 1º y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ENRIQUE GARCIA RAMIREZ.
EXPEDIENTE: 585/2006.

La C. YOLANDA GOMEZ ALEXANDRE, promoviendo en la vía ordinaria Civil el Juicio de Divorcio Necesario, le demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en la Entidad. B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y C) El pago de los gastos y costas que origine el presente asunto. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda principalmente que se encuentran separados desde el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Y por ignorarse su domicilio se le hace saber que deberá comparecer al local de este Juzgado en un plazo no mayor de treinta días, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y asimismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se harán las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial.-Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a catorce de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica. 199.-18, 29 enero y 8 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 496/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por PEDRO GREGORIO AVILA VELAZQUEZ en contra de MARIA Y NAVOR de apellidos AVILA VELAZQUEZ por auto de fecha diez de enero del dos mil ocho, que a la letra dice: "artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo tanto emplácese a la parte demandada MARIA AVILA VELAZQUEZ Y NAVOR AVILA VELAZQUEZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, publicándose por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación de esta población, así como en el boletín judicial, haciéndole saber a los demandados mencionados, que deberán de dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado dicho término, no comparecen a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado legal o por gestor que lo represente, se les tendrá por perdido el derecho que dejen de ejercitar y se seguirá el juicio en rebeldía, y se les harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter judicial, en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal invocado" ahora bien el escrito inicial de demanda pretende lo siguiente: A).- La declaración del actor como propietario del bien inmueble. . . B).- El pago de gastos y costas que se generen. . . C).- La cancelación de inscripción ante el Registrador. . . el bien inmueble del que se trata se ubica en Francisco Villa Número 205, actualmente número 2007, colonia Universidad, en Toluca, México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con calle Francisco Villa, al sur: 12.00 metros con María Avila Velázquez, al oriente: 12.00 metros con Pedro Avila Velázquez y al poniente: 12.00 metros con Mario Avila Velázquez y Dionosia Avila Velázquez, con una superficie total aproximada de 144.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos, partida número 69-5721, a fojas 13, del volumen 257, libro primero, sección primera, a favor de los hoy demandados. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica. 306.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

Por este medio, se hace saber que MARIO AGUIRRE HERNANDEZ, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 770/2007, juicio ordinario civil (guarda y custodia) en contra de BELEM HUERTA CORTAZAR, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La guarda y custodia provisional y en su caso definitiva de sus menores hijos y b).- El pago de gastos y costas. 1.- Basó su demanda en los hechos que enseguida se resumen: En fecha diez de enero del dos mil dos, decidió vivir en unión libre con la señora BELEM HUERTA CORTAZAR, en el domicilio ubicado en calle Vicente Cos, Cerrada número 3, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 2.- De dicha unión procrearon a los menores MARIA FERNANDA Y MARIO ISAAC de apellidos AGUIRRE HUERTA. 3.- En fecha once de noviembre del dos mil cinco, la señora BELEM HUERTA CORTAZAR abandonó el domicilio en el que habitaban como marido y mujer llevándose consigo a sus menores hijos, y en fecha ocho de enero del dos mil seis, dio con su paradero, siendo el ubicado en Colonia Hank González, manzana siete, lote nueve, Avenida Antigua Camino a San Andrés, Ecatepec, Estado de México, al lado de otro hombre de nombre LUIS ALBERTO MORALES SIERRA, quedando sus hijos a cargo del promovente a partir del veintiocho de junio del dos mil seis. 4.- En fecha dieciséis de agosto del dos mil seis, la señora BELEM HUERTA CORTAZAR acudió al domicilio de los padres del promovente y se llevó a sus menores hijos, el dieciocho de septiembre del dos mil seis, llegaron a un convenio en el que acordaron que la guarda y custodia de los menores se quedaría a cargo del promovente, y desde que se celebró el convenio no se ha vuelto a ver a la demandada, sin importarle el abandono físico y moral en que dejó a sus menores hijos, por lo que se le demanda la guarda y custodia de los mismos. Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil siete, se ordenó el emplazamiento de la demandada BELEM HUERTA CORTAZAR, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda, debiendo además la secretaria de acuerdos fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecinueve de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

311.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 788/2007.
DEMANDADO: RAFAEL DAVILA REYES.

ENRIQUE JIMENEZ CAMPOS, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 40, de la manzana 36, de la colonia Ampliación Romero, sección Las Fuentes de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 39, al sur: en 17.00 metros con lote 41, al oriente: en 08.00 metros con calle Villa de Allende, al poniente: en 08.00 metros con lote 5, con una

superficie total de 136.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que desde el día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa, el suscrito y PEDRO CAMPOS ALMEIDA, celebraron contrato de compraventa del lote de terreno en mención. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidós de enero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

47-B1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 984/2007.
DEMANDADA: ERASMO RIVERA CASTILLO.

LINO RIVERA GUTIERREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno y construcción 07, de la manzana 484 "B" de la colonia Aurora, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 06, al sur: 17.00 metros con lote 8, al oriente: 09.00 metros con lote 33, al poniente: 08.95 metros con calle Pagaré, con una superficie de 152.57 metros cuadrados, manifestando el actor que desde el día 29 de septiembre de 1998, se encuentra poseyendo dicho lote de terreno y construcción, por haber celebrado contrato de compraventa con DANIEL PEÑA RODRIGUEZ, entregándole la posesión jurídica y material, así como todos los documentos relacionados con dicho inmueble, desde entonces ha tenido la posesión como propietario de una manera pacífica, continúa, de buena fe, por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

47-B1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. FRANCISCO GONZALEZ SANCHEZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 1236/2007.

MARIA DE LOURDES GONZALEZ CUEVAS, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario de acuerdo a la causal que establece el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil en vigor, B).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor FRANCISCO GONZALEZ SANCHEZ, por haber contraído matrimonio con este en fecha veintisiete de abril del año dos mil cinco y que mediante sentencia definitiva se dicte, C).- La disolución de la sociedad conyugal por haber contraído matrimonio bajo dicho régimen con el ahora demandado, D).- La guarda y custodia de mi menor hija de nombre FERNANDA ALFONSINA GONZALEZ GONZALEZ, en forma provisional y en su momento procesal la definitiva al momento de dictarse la sentencia correspondiente, E).- El pago de una pensión alimenticia para mi menor hija de nombre FERNANDA ALFONSINA GONZALEZ GONZALEZ, así como para la suscrita, en forma provisional y en su oportunidad la definitiva la cual se determine mediante sentencia ejecutoriada, y F).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintiuno de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

47-B1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: GREGORIO CASTILLO CRUZ.

En el expediente número: 1120/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por GLORIA CARDOSO TORRES, en contra de GREGORIO CASTILLO CRUZ, en el cual la Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, dictó un auto, que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, ocho de noviembre del año dos mil seis.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentada a GLORIA CARDOSO TORRES, visto su contenido y atento el estado de los autos, y de la contestación que hacen la policía judicial y municipal de Nicolás Romero Estado de México, y atento el estado que guardan los presentes autos como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, emplácese al demandado GREGORIO CASTILLO CRUZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación de esta localidad. (La Jornada, El Uno más Uno, El Universal, El Heraldo de México, La Prensa, Esto, Ovaciones y El Gráfico), así como la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Boletín Judicial, haciéndose saber que

debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo establecido por los artículos 1.66, 1.170 y 1.172 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la Licenciada PAULA EVA HERNANDEZ GRANADOS, Jueza Sexto Familiar, del Distrito Judicial de Tlalneantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciada ADRIANA IMELDA ZAMBRANO VAZQUEZ, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Imelda Zambrano Vázquez.-Rúbrica.

101-A1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A DOROTEO RIVERO.

Se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 348/07, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por JUDITH MARIA DOLORES MARTINEZ ZAVALA en contra de DOROTEO RIVERO, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del total de la fracción tres, del terreno denominado "Tlatetiltla", ubicado en la Cabecera Municipal de Calvario Acolman, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: norte: 37.70 m linda con Manuel Rivero y Pablo Rosas, en la actualidad callejón; al sur: 37.55 m linda con sucesión de Pastor Lozano, en la actualidad Longinos Rosas Vargas; al oriente: 128.60 m linda con Rodrigo Rivero, en la actualidad con Graciela Rivero Martínez; al poniente: 121.00 m linda con Alberto Rivero, en la actualidad Longinos Rosas Vargas, con una superficie aproximada de 4,647.26 metros cuadrados; B).- La cancelación y tildación de asiento registral que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, México; C).- Como consecuencia de la anterior prestación, se inscriba a mi nombre el inmueble objeto de la presente controversia; D).- Solo para el caso de que se llegare a oponerse temerariamente a la presente demanda, el pago de gastos y costas que se originen, aún las de segunda instancia que se llegaran a realizar.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad o en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda

representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo se previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Texcoco, México, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se realizarán por medio de Lista y Boletín, fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden en Texcoco, México, a once de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

318.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1072/2007.

DEMANDADO: NATIVIDAD AVILES MACEDO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil siete, dictado en los autos del expediente 1072/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JORGE MARURI MACEDO, contra NATIVIDAD AVILES MACEDO, se ordena el emplazamiento a la demandada NATIVIDAD AVILES MACEDO, mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: JORGE MARURI MACEDO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno 12, de la manzana 144, de la calle 17, número 104, de la Colonia Estado de México, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 11; al sur: 21.50 m con lote 13; al oriente: 10.00 m con calle Diecisiete; y al poniente: 10.00 m con lote 19, con una superficie total aproximada de 215.00 metros cuadrados. Manifestando que desde el día veintuno de marzo de mil novecientos ochenta y siete se encuentra poseyendo en calidad de propietario dicho lote de terreno de manera pacífica, pública, de buena fe, e ininterrumpidamente, tal como lo comprobará en el momento procesal oportuno y ha estado pagando los impuestos correspondientes como queda demostrado con los recibos que se anexan y demás documentación que acredita lo dicho, que dicha posesión la adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebro en su calidad de comprador con el señor PEDRO MORENO SANCHEZ, persona que poseyó dicho inmueble en calidad de propietario con todos los atributos de ley, el contrato lo realizaron por la cantidad de 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en fecha veintuno de marzo de mil novecientos ochenta y siete, que desde esa fecha le ha realizado mejoras, ha construido, ha realizado actos de dominio sobre el bien inmueble descrito todo con su propio peculio y lo ha estado poseyendo situación que les consta a sus vecinos del lugar. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martíniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

47-B1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

JUAN ESCALANTE PUEBLAS.

Los C. MARTIN ESCALANTE PUEBLAS Y CRISTINA SORIANO VAZQUEZ, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 378/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso (adopción) de la menor JUDITH PUEBLAS TORREALVA, las siguientes:

PRESTACIONES.

1.- Los suscritos contrajimos matrimonio civil el día seis de diciembre del año dos mil cuatro ante el oficial del Registro Civil 01 de Capulhuac de Mirafuentes, México, tal y como lo demostramos con el acta de matrimonio que en copia certificada se anexa a la presente con el número uno. 2.- Ambos solicitantes somos mayores de edad de veintiún años de edad y tenemos más de diez años que la adoptada, por lo que tenemos la capacidad legal para adoptar, hecho que demostramos con nuestras respectivas actas de nacimiento que exhibimos en copia certificada como anexos dos y tres. 3.- El día tres de febrero del año dos mil cuatro, la señora MARIA QUINTERIA PUEBLAS TORREALVA, dio a luz a la menor de sexo femenino que nació a las doce horas con treinta minutos, menor que a la actualidad si se encuentra registrada con el nombre de JUDITH PUEBLAS TORREALVA, como se demuestra con el acta de nacimiento que se anexa con el número cuatro. 4.- Desde el momento en que nació la menor de la cual se pide la adopción, ha convivido dentro de nuestro matrimonio como una hija existiendo una buena relación de esta con mi hijo, proporcionándole un hogar, alimentación, vestido, cuidado, amor y cariño. 5.- Bajo protesta de decir verdad, nos los suscritos adoptantes, poseemos suficientemente los medios propios para proveer alimentos a la adoptada como si fuera hija propia, tal y como lo demostramos con el estudio socioeconómico expedido por Institución Oficial que en original se anexa como número cinco. 6.- Dicha adopción es benéfica para la adoptada, ya que tiene todas las posibilidades de alcanzar una formación y desarrollo idóneos como ser humano, toda vez que consideramos ser las personas más idóneas y adecuadas para adoptarlo, ya que poseemos un buen estado físico y mental, con posibilidades económicas suficientes para cubrir las exigencias de desarrollo de la menor adoptada y para acreditarlo anexamos a la presente el original del estudio Médico y el Estudio de personalidad de los suscritos con los números seis y siete. 7.- De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 4.178 y 4.180 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, los hoy solicitantes, tenemos preferencia para adoptar ya que reunimos los requisitos para hacerlo y por estar ambos de acuerdo y consentirlo así expresamente por la madre biológica de la menor, manifestando a su Señoría que deseamos que se llame JUDITH ESCALANTE SORIANO y para acreditar mi dicho anexamos el certificado de idoneidad con el número ocho. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de manifestar lo que a su derecho convenga, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el boletín judicial.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a dieciocho de enero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

295.-28 enero, 8 y 20 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 269/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MIGUEL HURTADO DIAZ Y MARIA ASUNCION ROMERO PIÑA; el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil ocho, señaló las trece horas del día veintiséis de febrero del dos mil ocho, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistentes en un inmueble ubicado en la calle del Alamo, sin número, Barrio del Arenal, del poblado de Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.30 m con José Montoya Guerrero, al sur: 50.30 m con sucesión de la señora Teresa Hurtado viuda de Cortés, al oriente: 23.50 m con Gerardo Hurtado Ortiz, al poniente: 23.50 m con calle Cerrada Arenal, con una superficie de 1,182.00 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 331-1279, volumen 36, libro primero, sección primera a fojas 51, de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos, a nombre de MIGUEL HURTADO DIAZ, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$369,056.25 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento sobre la cantidad que sirvió de base para la quinta almoneda de remate, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal, por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.-Notifíquese personalmente a los demandados.-Toluca, México, a treinta de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

368.-1, 8 y 14 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 27/08, promovido por BERNARDINO JOSE ARCOS GUZMAN, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (Información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto de un terreno que se encuentra ubicado en la calle Cerrada de Santa Cruz s/n, en San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 m con propiedad del ISSEMYM; al sur: 10.00 m con Jaime Francisco Llamas Cabello; al oriente: 13.00 m con Jaime Francisco Llamas Cabello; al poniente: 13.00 m con Rosalba Gutiérrez Contreras, con una superficie aproximada de 130.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

386.-5 y 8 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 596/03, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JUANA MARIA ISABEL TORRE HERNANDEZ, en contra de MARIA ELVA ROCHA HERRERA, ALVARO REYES MENDOZA Y ALICIA CABODEVILA CHAZARO, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles consistentes en: Calle de Cerezos número novecientos once, esquina Perales y lote de terreno con construcción, siendo el lote número cinco, de la manzana once, sección cuarta del Fraccionamiento Casa Blanca en Metepec, México, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la partida número 990-2150 a fojas 100, volumen 319, libro primero, sección primera de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos; el cual tiene una superficie de ciento cuarenta y nueve punto noventa y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte: siete metros con calle Cerezos, al sur: siete metros con lote seis; al oriente: veintitún punto setenta y nueve metros con calle Perales y al poniente: veintitún punto cinco metros con lote cuatro; a nombre de la codemandada María Elva Rocha Herrera, el segundo inmueble ubicado en el lote seis, zona cinco, manzana cuatro de los que se subdividió el terreno que perteneció al ejido denominado Capultitlán, municipio de Toluca, Estado de México, actualmente calle Andrés Quintana Roo, número novecientos seis de esta Ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida número 771-272 a fojas ciento veintiuno, volumen 287, libro primero, sección primera de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa; el cual tiene una superficie aproximada de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al noroeste: quince punto treinta metros con calle Andrés Quintana Roo; al sureste: veintitres punto sesenta y seis metros con lote número siete; al suroeste: quince punto cincuenta metros con lote número doce y al noroeste: veintitún punto ochenta metros con lote número cinco a nombre de la codemandada ALICIA CABODEVILA CHAZARO, sirviendo como base para el remate del primer bien la cantidad de \$971,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y del segundo bien inmueble la cantidad de \$1'514,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) se señalaron las nueve horas con treinta minutos del veintinueve de febrero del año en curso, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, de la entidad, Boletín Judicial y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como el lugar de los bienes muebles embargados; por lo que convóquese postores, citese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

363.-1, 8 y 14 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO: 97/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JERONIMO HERNANDEZ GARCIA, EN CONTRA DE GUSTAVO SOLIS GUEVARA E ISABEL GONZALEZ MORENO, EL JUEZ INTERINO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE NAUCALPAN DE JUAREZ DICTO UN AUTO DEL CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE EDICTO:

"Con fundamento en los artículos 469, 470 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las diez horas del día quince de febrero de dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los vehículos embargados en la diligencia de fecha cinco de marzo y veinticuatro de abril, ambos del año dos mil siete, con las siguientes características: El primero de ellos automóvil marca Chevrolet tipo Oldsmobile, modelo mil novecientos noventa, color gris, con pintura maltratada, interior en color vino maltratados, llantas en buen estado sin saber su funcionamiento placas de circulación LUK 55-76 del Estado de México, el segundo de ellos automóvil marca Shadow, modelo 1992, número de serie MT278382, color blanco, placas de circulación 551 PZV, de dos puertas, sin comprobar su funcionamiento, los cuales fueron valuados en la cantidad de \$3,250.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cada uno, cantidad señalada como precio para el remate del mismo, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad precisada, en consecuencia se convocan postores para la venta de los bienes muebles embargados..."

Dado a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil ocho.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Mirna Gabriela Gamboa Godínez.-Rúbrica. 141-A1.-6, 7 y 8 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIDALGO LUNA ARMANDO Y RAUL SORIANO HERNANDEZ, en contra de CONCEPCION SUAREZ Y SANCHEZ, expediente número: 217/2005, Secretaría "A", el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en el predio denominado Canacaztla, ubicado en el poblado de Concepción Jolalpan, perteneciente a la Cabecera municipal del mismo nombre, municipio de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,674,600.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por perito valuador de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las doce horas del día dieciocho de febrero del año dos mil ocho.-México, D.F., a 11 de enero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

279-BIS.-25 enero y 8 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En autos del expediente número 741/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTO ANTONIO ALARCON RODRIGUEZ contra IRMA ARANA TORRES Y MARIANO ARANA TADEO, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó la venta legal del bien embargado en diligencia del siete de agosto del dos mil tres, consistente en el inmueble ubicado en calle Huerto Oriente número ciento sesenta y ocho, Fraccionamiento Paseo de Santa María, Cuautitlán, Estado de México, para la primera almoneda de remate, convóquese postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en la del Juzgado Civil de Cuantía Menor competente en Cuautitlán, México, en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo como base para la postura la cantidad de \$ 387,000.25 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 25/100 M.N.).-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, México, veintinueve de enero del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Araceli Rico Ramírez.-Rúbrica. 130-A1.-5, 8 y 13 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

Exp. 9404/153/07, ISIDRO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolalpa", ubicado en la localidad de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 22.40 m linda con Luis Chávez González y Josefina González López, al sur: 15.25 m linda con Emeteria López García y otro lado de 17.07 m con Emeteria López García, al oriente: 27.08 m con Manuel e Irene López Cervantes y otro de 10.28 m con Emeteria López García, al poniente: 37.71 m con calle de Cuauhtémoc. Con una superficie de: 820.00 metros, con construcción 90.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 7 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

326.-30 enero, 5 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Expediente número: 331/473/07, JUAN CRUZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcatitlán, distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.00 m y colinda con carretera, al sur: 147.00 m y colinda con carretera, al oriente: 90.00 m y colinda con el Sr. Lorenzo A. Cruz Santos, al poniente: 100.00 m y colinda con carretera.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a doce de diciembre de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Expediente número: 332/474/07, GABRIEL CAMPUZANO NAVARRO, ANASTACIO CAMPUZANO DOMINGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en las inmediaciones de Coatepec, municipio de Tlaltlaya, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 177.00 m y colinda con Francisco Campuzano, al sur: 270.00 m y colinda con Gustavo Marcellez, al oriente: 189.00 m y colinda con Francisco Campuzano Osorio, al poniente: 230.00 m y colinda con Santiago Macedo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a doce de diciembre de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Exp. 840/160/07, GUADALUPE MARIA ADRIANA FUENTES SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de Chapultepec, barrio Central, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 136.75 m con Pilar Mireles y Narciso Pazarán, al sur: en 99.10 m con callejón, al sur: en 37.65 m con Jose Martínez, al oriente: en 151.00 m con José Martínez, al oriente: en 45.00 m con Pilar Mireles, al poniente: en 196.00 m con Silvano Salas. Superficie aproximada de 18,056.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 23 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

375.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 53/24/08, MARCO ANTONIO TORRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre número 20, San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Méx., mide y linda: al norte: en 25.20 m con calle Privada de 5 m de ancho, al sur: en 25.05 m con Francisco Clímaco y Sebastián Ramírez, al oriente: en 18.40 m con Petra Marcela Ramirez Saldivar, al poniente: en 18.90 m con Víctor Luis Torres Ramirez. Superficie aproximada de 468.67 m y 60 m2 de construcción.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 23 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

376.-5, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

Exp. 6104/109/2007, MIGUEL ANGEL MORENO DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalzompa", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 8.47 m con Josué Gallardo, al sur: 9.30 m y 1.00 m con Camilo Meléndez y privada sin nombre, al oriente: en dos líneas quebradas, una de: 4.00 m y otra de: 3.62 m con Julia Meléndez Juárez, al poniente: 8.00 m con Clímaco Meléndez. Con una superficie de: 67.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 8 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

327.-30 enero, 5 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Exp. 108/24/08, MARIA EMILIA MAURIÑO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en calle Nacional Núm. Tres, San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, que mide y linda, se dice interior uno: al norte: 12.33 m con Cornelio

Mauriño Arroyo y privada, al sur: 12.20 m con Mario Rojano Flores y Graciano Vázquez Rojano, al oriente: 22.76 m con Jorge Mauriño Salazar y Juan Carlos Reyna Suárez, al poniente: 23.38 m con Darío Mauriño Velásquez. Superficie de: 277.71 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

333.-30 enero, 5 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 15053/727/2007. HILDA ALBITER ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Parque Sierra Morelos, entre Centenario e Isidro Fabela de San Marcos Yachihuaaltepec de Juan Aldama, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con el Sr. Francisco Carmona, al sur: 12.00 m y colinda con calle camino al parque, al oriente: 20.00 m y colinda con la Sra. Yolanda Carmona, al poniente: 20.00 m y colinda con el Sr. Francisco Carmona. Con una superficie de: 240.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

336.-30 enero, 5 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 153/25/08, JOSE LUIS GUZMAN MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tultenco", ubicado en Av. Sor Juana Inés de la Cruz Núm. Treinta y seis Int. Uno en el municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Jaime Rivero Soto, al sur: 20.00 m con privada Sor Juana Inés de la Cruz, al oriente: 10.00 m con Carmelo Vargas Muñoz, al poniente: 10.00 m con María Dolores Romero Vargas. Superficie de: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

332.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 076/6/08, SERGIO TORRALBA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Buenavista", ubicado en calle Buenavista número treinta y seis, Cabecera Municipal de Acolman, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 17.45 m con calle Buenavista, al sur: 17.45 m con Bernardo Yllanes Salas, al oriente: 15.50 m con Bernardo Yllanes Salas, al poniente: 15.50 m con Bernardo Yllanes Salas. Superficie de: 270.47 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

332.-30 enero, 5 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6413/699/07, RAUL BELTRAN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Salto", ubicado en Barrio de La Trinidad Amaninaco, del municipio de

Tepetlaoxtoc, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 670.00 m con Barranca, al sur: 394.00 m con camino, un segundo sur: 210.00 m con camino, al oriente: 70.00 m con herederos de Pedro Franco, un segundo oriente: 68.00 m con camino, al poniente: 70.00 m con Inés Espinoza López. Con una superficie de: 48.661.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 6023/651/07, LUIS FERNANDO HERNANDEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble lote dos, manzana doscientos ochenta y cuatro, ubicado en calle Girasoles número cuatro, Col. Magdalena, del municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 17.15 m con lote uno, al sur: 17.15 m con lote tres, al oriente: 7.55 m con calle Girasoles, al poniente: 7.55 m con lote veinticinco. Con una superficie de: 130.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 6088/657/07, ROSALBA PEREZ CORRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla, manzana trece, lote 3-C. San Agustín A. del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 27.20 m con Salcedo Alvirde José de Jesús, al sur: 27.20 m con Luis Sánchez Mendoza, al oriente: 11.00 m con calle Puebla, al poniente: 11.00 m con Ernesto Alvarez Mendoza. Con una superficie de: 299.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 6056/656/07, BULMARO MARIO MONREAL BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos número diez, San Nicolás Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 24.04 m con Francisca Buendía Santillán, al sur: 24.04 m con Teodoro Pliego Valverde, al este: 4.92 m con Leopoldo Pérez Gallegos, al oeste: 4.50 m con calle Morelos número diez. Con una superficie de: 113.22 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 6024/652/07, MOISES RAUL RAMIREZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Peñón, lote dos, manzana única, Xochitenco Segundo, en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 24.63 m con lote tres, al sur: 24.85 m con lote uno, al oriente: 9.00 m con lote diecinueve y veinte, al poniente: 9.00 m con Av. del Peñón. Con una superficie de: 223.11 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 3212/392/07, DELIA SANTAMARIA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en camino a la Loma S/N, Col. La Loma, del municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 22.55 m con calle privada, al sur: 22.55 m con María del Refugio Castillo Luna, al oriente: 20.90 m con carretera a la Loma, al poniente: 20.90 m con Rosalba Beltrán Castillo. Con una superficie de: 471.62 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 6197/662/07, ESTELA SALAZAR DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexachimalpa", ubicado en 1ª Cerrada de Constitución número diez, San Bartolo, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 36.78 m con calle Primera Cerrada de Constitución, al sur: 36.84 m con Santiago Pérez, al oriente: 21.00 m con Tomás Vidal Martínez, al poniente: 21.34 m con Eréndida Martínez Vidal. Con una superficie de: 779.24 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente Número 12676/627/2007, VICTOR MENDIOLA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la casa habitación ubicada en Av. Hidalgo No. 434-B, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Angel O. Hernández; al sur: 12.00 m con Gregorio Bastida; al oriente: 5.40 m con calle Hidalgo; al poniente: 5.60 m con Gregorio Bastida. Superficie aproximada de 70.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de noviembre de 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Expediente Número 12690/629/2007, MARIA ISABEL COLIN COLIN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Antonio Bernal Pte. s/n, en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Antonio Bernal; al sur: 7.17 m con C. Roberto Morán; al oriente: 14.50 m con Roberto Morán Colin; al poniente: 14.50 m con C. Hilda Puga Ramírez. Con superficie de 101.5 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de noviembre de 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Expediente Número 12303/616/2007, LUIS ENRIQUE BAILON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte 8.00 m colindando con calle Jose Maria Pino Suárez; al sur: 8.00 m colindando con el Sr. Esteban Cuarto; al oriente: 50.00 m colindando con el Sr. J. de Jesús García D.; al poniente: 50.00 m colindando con el Sr. Juan Delgado. Con una superficie de 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de octubre de 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Expediente Número 12286/614/2007, MARICELA LOPEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera al Refugio sin número, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.50 m linda con carretera al Refugio; al sur 15.00 m linda con propiedad de Alfonso Enrique Vargas Filorio; al oriente: 40.25 m linda con propiedad del mismo vendedor Sr. Alfonso Enrique Vargas Filorio; al poniente: 36.25 m linda con Prop. de Olga Bastida Ramirez. Con una superficie de 583.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Expediente Número 12320/618/2007, JOSE LORENZO PRIMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la Cañada, paraje La Joya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con Pánfilo Anastasio Mejía; al sur: 19.25 m colinda con Teófilo Juan Miranda; al oriente: 28.10 m colinda con caño regador; al poniente: 28.50 m colinda con Eutiquio Moreno Arellano. Con una superficie de 541.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Expediente Número 10537/550/2007, SILVERIO JIMENEZ IRINEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Tlaltenango Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en tres líneas, la primera línea 11.00 m, segunda línea 12.00 m, la tercera 4.80 m colinda con Pablo González Valdez; al sur: 19.30 m colinda con Gustavo Felipe Irineo; al oriente: 29.00 m colinda con Benigno Irineo y Aurelio Irineo; al poniente en 3 líneas la 1ª de 20.00 m, la 2ª de 17.90 m y la 3ª de 3.55 m colindando con calle. Con una superficie de 737.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Expediente Número 9003/507/2007, MARIA DE LAS MERCEDES HERNANDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en andador sin nombre, conocido como Tercera Privada de Niños Héroes número 1, ubicado entre los límites de Barrio de la Teresona y San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.50 m con José Luis Prado Ribera; al sur: 18.00 m con andador sin nombre; al oriente: 16.00 m con Julia Alanís; al poniente: 16.00 m con calle sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Expediente Número 13321/661/2007, JOSE CARLOS SANCHEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Segunda Privada de Reforma sin número, en la población de Santa Cruz Atzacapotzallongo, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 20.70 m con Alberto González Aguilar, la segunda de 2.00 m con Segunda Privada de Reforma; al sur: 25.00 m con Vicente Camacho Zúñiga y Asunción González; al oriente: 27.37 m con María del Carmen González; al poniente: en dos líneas la primera de 16.70 m con Vidal Rivera Mendoza y la segunda de 9.40 m con la Segunda Privada de Reforma. Con una superficie de 618.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero 5 y 8 febrero.

Expediente Número 12517/623/2007, MARIA LEONOR ORTIZ MANZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Cacalomacán, en el paraje denominado El Volador, calle Antiguo Camino a San Miguel Zacoango, en esta ciudad de Toluca, Estado de México, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 49.09 m con el C. Gerardo Castilla Pérez; al sur: 48.56 m con Jesús Escalante Ruiz; al oriente: 18.59 m con Sergio Pérez Rosales; al poniente: 18.53 m con calle sin nombre. Con una superficie de 906.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5691/596/07, J. REMEDIOS NOEL VENADO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del predio denominado "Bailongo", ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, en la Comunidad de San Simón, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.00 m y colinda con el mismo predio, Act. Fidel Galván Castañeda; al sur: 10.70 m colinda con calle Nicolás Bravo; al oriente: 12.00 m colinda con el mismo terreno, Act. María Susana Hinojosa; al poniente: 11.55 m colinda con calle Cerrada 16 de Septiembre. Superficie de 127.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 4735/524/07, Nanci Flores Guzman, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Reforma número 1-A, en el municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con Marcelo Juárez; al sur: 8.00 m colinda con calle Reforma; al oriente: 24.80 m colinda con María Elena Luja; al poniente: 24.80 m colinda con Antonio Juárez. Superficie de 198.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 5581/583/07, GUILLERMO PAZ CINTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de común repartimiento denominado "Santo Entierro", ubicado en la calle Santo

Entierro, del pueblo de Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 58.00 m y colinda con calle Santo Entierro; al sur: 58.00 m colinda con propiedad del señor Gonzalo Olguin; al oriente: 135.00 m colinda con Luis García y Teodoro de León Marín; al poniente: 135.00 m colinda con propiedad del señor Filiberto Ríos Galicia. Superficie de 7,800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 4917/577/07, RAUL ZARATE GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Rosario", ubicado en calle Ignacio Zaragoza, Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 33.50 m y colinda con Pedro Espinoza; al sur: 14.50 m colinda con Antonio Cruz Angeles; al oriente: 13.00 m colinda con la señora Linda Castañón; al poniente: 13.00 m colinda con Daniel Venegas Avila; otro sur: 19.30 m colinda con Daniel Venegas Avila; otro poniente: 1.50 m colinda con calle Ignacio Zaragoza. Superficie de 214.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 4872/564/07, EMILIO VALENCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Yucatán s/n, Colonia Anahuac, Primera Sección, poblado de Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al noreste: 23.80 m y colinda con Alfredo A. Martínez Castillo; al noreste: 8.00 m colinda con Alfredo A. Martínez Castillo; al sureste: 11.00 m colinda con Arturo Medina Ríos, lote 2; al suroeste: 31.80 m colinda con lote 12, Francisco García Hernández; al noroeste: 2.30 m y linda con calle Yucatán; al noroeste: 8.70 m y linda con Alfredo A. Martínez Castillo. Superficie de 142.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 04774/527/07, MARIA SERAFINA VALLE VIUDA DE CARRASCO O SERAFINA VALLE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Francisco I. Madero número 5 en el poblado de San Miguel Tlaxipan perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: en una parte en 25.42 m y linda con calle Francisco I. Madero y en otra 08.00 m y linda con Efraín González Esquivel, al sur: 26.30 m y linda con Serafina Valle viuda de Carrasco, al oriente: 30.50 m y linda con Efraín González Esquivel y en otra 43.65 m y linda con Santos Olivares, al poniente: 87.55 m y linda con Fernando Ramos hoy familia Patiño. Con una superficie de aproximada de 2,547.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 21 de noviembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 05306/568/07, MA. DOLORES FUENTES ZARRAGAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Milenco Segundo", ubicado en Prolongación Libertad

s/n en San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Prolongación de Libertad, al sur: 16.00 m colinda con José Fuentes Zarragas, al oriente: 5.40 m y 37.40 m con José Fuentes Zarragas, al poniente: 41.98 m colinda con Torres de Alta tencción. Con una superficie aproximada de 494.59 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 21 de noviembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 04734/723/07, NANCI FLORES GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Juárez Número 63-A, en San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.60 m colinda con Ignacio N., al sur: 8.72 m colinda con Av. Juárez, al oriente: 30.05 m colinda con Jorge Hernández Hernández, al poniente: 30.05 m colinda con Callejón. Superficie aproximada de 245.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 21 de noviembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 9331/728/06, JAIME TEODULO RODRIGUEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetates", ubicado en calle Tepetates sin número en el poblado de San Miguel Coatlinchan, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 65.50 m colinda con Telésforo Buendía Trujano, al sur: 84.70 m colinda con Teodoro Buendía hoy camino Tepetates, al oriente: 88.00 m colindando con Leopoldo García Galicia, al poniente: 88.50 m y 15.50 m colinda con Telésforo Buendía. Con una superficie de aproximada de 6.313.87 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 21 de noviembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 5625/587/07, ANGEL DANIEL, LAURA OBDULIA, ROSA MARIA, SILVIA CLEOTILDE Y MARIA DE LA LUZ todos de apellidos SALAS DELGADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apizaco", ubicado en calle Guerrero, municipio de Chiconcuac y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 30.70 m con Marcos Delgado Martínez, al sur: 30.70 m con Francisca Delgado Martínez, al oriente: 7.00 m con calle Guerrero, al poniente: 6.60 m con Pedro Delgado Martínez. Superficie de 208.76 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 22 de noviembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 5059/326/04, CERVANDO JIMENEZ ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio "Tepapattaco", ubicado en Privada Golondrinas manzana Tres s/n, barrio San Lorenzo del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con Gertrudiz E., al sur: 13.00 m colinda con Ignacio Jiménez Aguilar, al oriente: 9.50 m colinda con León González, al poniente: 9.50 m colinda con Privada Golondrinas. Superficie de 123.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 5678/593/07, APOLONIA VENEGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Tlatelolco", ubicado en el poblado de San Miguel Tocuila, en la calle 5 de Mayo, en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con calle 5 de Mayo, al sur: 20.00 m y colinda con Elvira Ruiz Galicia, al oriente: 10.00 m y colinda con Elvira Ruiz de G., al poniente: 10.00 m y colinda con Prolongación 5 de Mayo. Superficie de 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 05 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 5608/591/07, ELADIO PEREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tlacoyococ", ubicado en el poblado de Zapotlán, perteneciente al municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.41 m y colinda con Inés Romero Pérez, al sur: 7.25 m y colinda con calle Francisco I. Madero, al oriente: 24.55 m colinda con Rigoberto Zamora y Alfonso Santillán, al poniente: 24.55 m colinda con Salomón Romero Pérez. Superficie 179.95 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 05 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 1795/212/07, JUANA CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "San Esteban", lote número 19, ubicado en el poblado de Coatlinchan, en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.80 m y colinda con calle Golondrinas, al sur: 9.45 m colinda con lote 18, al oriente: 12.30 m y colinda con Víctor Hernández, al poniente: 13.00 m y colinda con Sergio Mendiola Martínez. Superficie de 110.76 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 05 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 06095/661/07, ANTONIA MARIN GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Xaltipac Parcela 1", ubicado en Ampliación San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con Avenida Bordo de Xochiaca, al sur: 10.00 m y colinda con Luis Suárez Jiménez, al oriente: 17.00 m y colinda con Alfredo Cruz, al poniente: 17.00 m y colinda con Felipe Suárez. Superficie de 170.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 05 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 6094/660/07. CARLOS CORNEJO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote número 21, ubicado en la calle Manzanillo, en Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con Enrique Alvarez Pérez, al sur: 16.00 m y colinda con Rosalinda López Luna, al oriente: 8.00 m y colinda con calle Manzanillo, al poniente: 8.00 m y colinda con Rosalinda López Luna. Superficie de 128.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 05 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 5676/592/07. JOSE PILAR VALDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Calputilla", ubicado en la calle 16 de Septiembre s/n, en el poblado de Vicente Riva Palacio, en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.30 m y colinda con propiedad de Joaquina Tapia Veral, al sur: 16.90 m y colinda con calle 16 de Septiembre, al oriente: 18.20 m y colinda con propiedad del señor Pedro Avila Sánchez, al poniente: 6.30 m y colinda con Privada 16 de Septiembre. Superficie de 181.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 05 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 5679/594/07. MARGARITA VALDEZ GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tierra Blanca", ubicado en la calle 16 de Septiembre s/n, en el poblado de Vicente Riva Palacio, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.90 m y colinda con propiedad del señor Trinidad Gallegos Arellano, al sur: 17.50 m y colinda con calle 16 de Septiembre, al oriente: 32.50 m y colinda con calle Miguel Negrete, al poniente: 21.50 m y colinda con propiedad del señor Pedro Avila Sánchez. Superficie de 412.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 05 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 5734/602/07. REYNA FLAVIA LOPEZ MACIAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tepetlatelco", ubicado en San Francisco Zacango, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 14.30 m con calle Cerrada de Libertad, al sur: 14.30 m con Raymundo Mendoza López (hoy Celso López Macias), al oriente: 10.00 m con calle Libertad, al poniente: 10.00 m con Raymundo Mendoza López (hoy Leopoldo Mendiola Coronel). Con una superficie de 143.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1046/90/07. ISRAEL HORACIO TRUJILLO DE PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de las Flores sin número, en Santa María Pipiotepec, municipio y distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: en cuatro líneas: la primera de: 3.94 m con el Sr. Leodegario Urbina Reyes, la segunda de: 10.00 m con el Sr. Gerardo Trujillo Paz, la tercera de: 4.20 m con el Sr. Gerardo Trujillo Paz, y la cuarta de: 12.58 m con el señor Gerardo Trujillo Paz, al sur: en dos líneas: la primera de: 21.20 m con el Sr. Ernesto Peña Sánchez, la segunda de: 5.65 m con el Sr. Ernesto Peña Sánchez, al oriente: 14.80 m con el Sr. Eucario Ramón de Paz García, y al poniente: en tres líneas, la primera de: 4.85 m con Av. de Las Flores, la segunda de: 5.70 m con el Sr. Gerardo Trujillo Paz, y la tercera de: 3.40 m con el Sr. Gerardo Trujillo Paz. Con superficie de: 294.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a doce de diciembre de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número 15126/728/2007. ISLENE ARELLANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote de terreno ubicado en calle de Josefa Ortiz de Domínguez sin número dentro de el poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.20 m con Privada de Josefa O. de Domínguez, al sur: 8.11 m con María Enriqueta Arellano Reyes, al oriente: en dos líneas la primera de 15.67 m con Marcial Arellano Reyes y la segunda de 7.25 m con Privada de Zacango, al poniente: 23.10 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Con una superficie de 209.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

385.-5, 8 y 13 febrero.

Expediente número 15127/729/2007. ISLENE ARELLANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote de terreno ubicado en 2º Privada de Capulines s/n, barrio de San Salvador en el poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.18 m con la Sra. Graciela Díaz Rodríguez, al sur: 9.69 m con el Sr. Jesús Arellano Reyes, al oriente: 12.38 m con Privada de Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: 12.59 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Con una superficie de 128.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

385.-5, 8 y 13 febrero.

Expediente número 15133/735/2007, MARIA REBECA ARELLANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, s/n, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.20 m con el Sr. Juan Domínguez, al sur: 13.32 m con la C. Islene Arellano, al oriente: 9.17 m con la C. Graciela Díaz, al poniente: en tres líneas la primera de norte a sur en 3.77 m la segunda de poniente a oriente en 3.00 m y la tercera de norte a sur en 5.00 m con la Sra. Graciela Díaz Rodríguez y servidumbre de paso. Con una superficie de 122.32 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

385.-5, 8 y 13 febrero.

Expediente número 15130/732/2007, GUILLERMO OLIVARES ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Privada Josefa O. de Domínguez sin número, perteneciente al poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.31 m con la C. María Enriqueta Arellano, al sur: 9.35 m con el Sr. Marcial Arellano Reyes, al oriente: 12.84 m con propiedad particular, al poniente: en dos líneas la primera de 4.34 m y la segunda de 9.95 m con Privada sin Nombre. Con una superficie de 112.13 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

385.-5, 8 y 13 febrero.

Expediente número 15128/730/2007, RODRIGO ARELLANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote de terreno ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, barrio de San Salvador, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.15 m con el Sr. Juan Domínguez, al sur: 11.19 m con la Islene Arellano, al oriente: en tres líneas la primera de norte a sur 3.77 m la segunda de oriente a poniente 3.00 m y la tercera 5.00 m con servidumbre de paso y C. Graciela Díaz, al poniente: 8.44 m con la calle Josefa Ortiz Domínguez. Con una superficie de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

385.-5, 8 y 13 febrero.

Expediente número 15129/731/2007, ANTERO AXEL ARELLANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Privada de Josefa O. de Domínguez s/n,

San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.44 m con la Sra. Esthela Arellano Reyes, al sur: 8.42 m con el Sr. Guillermo Olivares, al oriente: en dos líneas una 4.24 m y la otra de 7.80 m con el Sr. César Reséndiz, al poniente: 12.15 m con la calle de su ubicación. Con una superficie de 137.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

385.-5, 8 y 13 febrero.

Expediente número 15131/733/2007, JESUS ARELLANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Josefa O. de Domínguez perteneciente al poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.69 m con la C. Islene Arellano, al sur: 7.89 m con privada sin nombre, al oriente: 14.65 m con privada sin nombre, al poniente: 14.92 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Con una superficie de 128.53 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

385.-5, 8 y 13 febrero.

Expediente número 15132/734/2007, ESTHELA ARELLANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Josefa O. de Domínguez s/n, barrio de San Salvador en el pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.32 m con la Sra. Ma. Rebeca Arellano Reyes, al sur: 14.44 m con el C. Axel Arellano Díaz, al oriente: 9.50 m con el C. César Reséndiz Romero, al poniente: 10.11 m con calle de su ubicación. Con una superficie de 137.24 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

385.-5, 8 y 13 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 13243/255/07, ANGELA RAMOS MORALES COMPRA PARA LAS MENORES CARMELITA ESMERALDA, MARIA DEL ROSARIO, DULCE MARIA Y WENDY MARISOL DE APELLIDOS GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Zaragoza; al sur: 09.00 m con propiedad de Pablo González Silva; al oriente: 15.00 m con propiedad de Clara González; y al poniente: 15.00 m con propiedad de Diego González Silva. Superficie aproximada de 135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 13877/256/07, ZENAIDO MENDEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 32.70 m con Diego Rodríguez Tirado; al sur: 27.50 m con Elodia Méndez Valencia y Juana Lilia Méndez Valencia; al oriente: 03.05 m con Lidia Alvarez Castillo; al poniente: 20.60 m con camino. Superficie aproximada de 370.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 13880/257/07, LETICIA RAMIREZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalima, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.75 m con camino; al sur: 20.50 m con Raúl Flores Pérez; al oriente: 232.00 m con Genaro Aguilar Ramírez; al poniente: 233.00 m con Ramiro Flores Lopez. Con una superficie aproximada de 4,551.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 13881/258/07, NANCY SANCHEZ DEL CASTILLO Y ANSELMO FRAGOSO ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 40.00 m con Adolfo Pérez Sánchez; al sur: 40.00 m con Juan Miguel Torres Amaya; al oriente: 20.00 m con Francisco Sánchez; al poniente: 20.00 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de noviembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 13955/259/07, CONCEPCION VARELA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Guadalupe Victoria; al sur: 15.25 m con Eloy Varela Espinoza; al oriente: 19.50 m con Benigno Calderón Sandoval; y al poniente: 19.50 m con Quirino y Miguel Varela Espinoza. Superficie aproximada de 297.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 14081/260/07, MARGARITA CARMONA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Rosario sin número, en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.00 m con Lorenzo Yescas; al sur: 16.00 m con carretera; al oriente: 22.00 m con Luis Fortis Martínez; y al poniente: 22.00 m con Agustín Cortazar. Superficie aproximada de 352.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 14185/261/07, EMMA VALENCIA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 81.48 m con Bertha Alicia Huerta López; al sur: 81.48 m con Nicolás Meléndez y Cayetano Avendaño; al oriente: 07.00 m con calle Bravo; y al poniente: 07.00 m con Evaristo Córdova. Superficie aproximada de 570.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 14238/262/07, LUIS RAUL POXTAN DIMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.45 m con Jesús Montero Espinosa; al sur: 11.00 m con Leandra Castillo Gutiérrez; al oriente: 22.00 m con carretera Chalco Cuijingo; y al poniente: 22.00 m con Raquel Hortales. Superficie aproximada de 224.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 14280/263/07, JOSE ALEJANDRO VEGA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.46 m con José Quirino Gorgonio Reyes; al sur: 11.43 m con Paulino Vega Aguirre; al oriente: 17.65 m con la calle Victoria; y al poniente: 15.95 m con Roberto Estebanes. Superficie aproximada de 225.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 14284/264/07, AGUSTIN LOPEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 34.00 m con barranca; al sur: 34.00 m con Gregorio López; al oriente: 20.00 m con Santos Robledo; y al poniente: 23.00 m con camino. Superficie aproximada de 731.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 14285/265/07, GILDARDO ORTIZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.00 m con Cajón Hidráulico o camino; al sur: 14.00 m con Manuel Zúñiga Fajardo; al oriente: 56.00 m con Leticia de la Rosa; al poniente: 56.00 m con Hilaria Dávalos. Superficie aproximada de 784.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 14286/266/07, EDGAR PEREZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazapan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 08.82 m con carril; al sur: 09.27 m con carril; al oriente: 128.00 m con Miguel Rosales; al poniente: 128.00 m con Macario Ortega. Superficie aproximada de 1,152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 14372/267/07, HERMINIO FLORES RAMOS COMPRA PARA SUS HIJOS CONCEPCION JESICA FLORES RAMOS Y JOSE OSWALDO FLORES RAMOS, y promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 51.20 m con Jesús Granados; al sur: 51.20 m con Ma. de Jesús Flores Ramos; al oriente: 8.39 m con Avenida Hidalgo; y al poniente: 8.33 m con Romana de la Cruz Castillo. Superficie aproximada de 428.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 14373/268/07, LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.00 m con Javier Martínez Miranda; norte: 10.00 m con Callejón Maravillas; al sur: 10.00 m con José A. Flores Velázquez; otro sur: 33.00 m con Rosa Jerónimo Juárez; al oriente: 27.00 m con Isidoro Jacinto Flores; y al poniente: 07.00 m con Rosa Jerónimo Juárez; otro poniente: 10.00 m con servidumbre de paso; otro poniente: 10.00 m con Javier Martínez Miranda. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 14380/269/07, CANDIDO AGUIRRE VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.50 m con calle sin nombre; al sur: 21.50 m con calle Prolongación de Abasolo; al oriente: 44.25 m con Dominga Altamirano; al poniente: 44.25 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 951.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 14596/270/07, ELOY DELFINO HERNANDEZ ALMASO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Nepantla, municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.35 m con Gregorio Hernández Almaso; al sur: 17.35 m con calle Mina; al oriente: 19.10 m con Ignacio Luna; al poniente: 19.19 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 324.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 14956/271/07, JESUS REYES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.00 m con Brigido Linares

Gómez; al sur: 43.80 m con Alejandra Chávez Sánchez; al oriente: 27.80 m con carretera Chalco-Juchitepec; y al poniente: 28.30 m con Roberto Trejo. Superficie aproximada de 1037.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 10468/272/07, EVA RAMIREZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Ailende; al sur: 11.00 m con Virginia Jalpa; al oriente: 60.00 m con J. Cruz Avilés; y al poniente: 60.00 m con Rodrigo Rojas Martínez. Superficie aproximada de 660.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 15127/273/07, ALEJANDRINA ATANACIA CASTAÑEDA DOMÍNGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.00 m con Mateo Hernández Pineda, al sur: 16.00 m con Mateo Hernández Pineda, al oriente: 18.00 m con Pedro Romero Fuentes y al poniente: 19.00 m con Cerrada Privada. Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 13 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 10640/209/07, JACOBO PODBILEVICH GRIMBERG, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Nepantla, municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 123.80 m con Jorge García Ramos, al sur: 22.36 y 3.19 m con Jacobo Podbilevich G., en línea quebrada sur 2º 16.50, 3.90, 16.26 m con Pilar Avila en línea quebrada al oriente: 10.91 y 15.00 m con Pilar Avila en línea quebrada y al poniente: 15.70, 28.18, 14.88, 9.07 m con Barranca. Superficie aproximada de: 3,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 6 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 5314/07, ELODIA MENDEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecomaxusco, municipio de Ecatingo, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.00 m con Zenaido Méndez Valencia, al sur: 15.80 m con camino privado, al oriente: 13.70 m con Juana Lilia Méndez Valencia y al poniente: 15.00 m con calle privada. Superficie aproximada de: 234.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 5355/123/07, EDMUNDO MAURICIO GARCIA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Atenógenes Sta. María, al sur: 23.00 m con Martín Pérez, al oriente: 9.00 m con calle Relox, al poniente: 10.85 m con Dionicia Pérez. Superficie aproximada de: 173.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 678/29/07, JUAN GASPAR SANCHEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Teppopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 31.00 m con calle de los Pajaritos, al sur: 28.00 m con Teodolfo Jiménez Reyes, al oriente: 17.00 m con Pascual Díaz Díaz y al poniente: 09.00 m con Inés Ventura Juárez. Superficie aproximada de: 383.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 5575/07, HECTOR PEREZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.90 m con calle Manuel Avila Camacho, al sur: 10.90 m con Guadalupe Salas Villegas, al oriente: 15.00 m con Guadalupe Salas Villegas y al poniente: 15.00 m con Jorge Santana Martínez. Superficie aproximada de: 163.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 961/137/07, RODOLFO MERCADO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Cuauhtémoc, del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 54.00 m con calle, al sur: 51.60 m con Graciela Gómez Rebollo, al oriente: con 18.60 m con Manuel Posadas Rivera y depósito de agua, al poniente: 38.00 m con Enrique Segundo Ruiz. Con una superficie de: 1,505.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 23 de noviembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 1,013/138/07, MIGUEL GONZALEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio El Carmen, del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Francisco Cedillo, al sur: 10.00 m con María de los Angeles Ruiz Martínez, al oriente: 14.10 m con calle del Carmen, al poniente: 14.10 m con Francisco Cedillo. Con una superficie aproximada de: 141.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 30 de noviembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 1,059/139/07, ALICIA AMADA GONZALEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Ildefonso Yolotepec, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en tres líneas: 19.20, 24.00 y 25.30 m con Arroyo, al sur: 29.50 m con la señora Alicia Amada González Rivas, al este: en dos líneas de: 50.70, 20.00 m con la señora Pascuala Rivas Cano, al oeste: en dos líneas: 19.70 y 39.00 m con el terreno del panteón. Con una superficie aproximada de: 3,425.65 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 14 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 955/136/07, PETRA RUIZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Calvario de Santiago Oxtémpan, del municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera línea de: 14.45 m colinda con Camino Real Santiago Oxtémpan, la segunda línea mide 9.00 m con Martha Miranda Ruiz, al sur: mide 21.90 m colinda con Alfonso Garduño Gómez, al oriente: mide en dos líneas, la primera línea

mide: 30.00 m colinda con Martha Miranda Ruiz y la segunda línea mide: 58.80 m colinda con Apolinar Soto Pérez y al poniente: 86.36 m colinda con Gerardo Posadas Mendoza. Teniendo una superficie de: 1,717.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 22 de noviembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 954/135/07, MARTHA MIRANDA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio El Calvario de Santiago Oxtémpan, del municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Camino Real Santiago Oxtémpan, al sur: 9.00 m con Petra Ruiz Rojas, al oriente: mide 30.00 m con Apolinar Soto Pérez y al poniente: 30.00 m con Petra Ruiz Rojas. Con una superficie aproximada de: 270.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 22 de noviembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 952/134/07, MIGUEL BECERRIL JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Loma", carretera Toluca-Atzacmulco, del municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al noreste: 61.34 m con terreno de la comunidad de El Rincón de la Candelaria, al sureste: 56.87 m con Teodoro Mendoza Plata, al noroeste: 73.06 m con carretera Toluca-Atzacmulco, Méx., Con una superficie aproximada de: 1,700.91 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 23 de noviembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número: 508/238/2007, AVILES ALVAREZ ALFONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en El Tule, municipio de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 406.00 m con María del Carmen Fernández, al sur: 336.86 m con Jerónimo Jaramillo Salinas, al sur: 139.00 m con Pedro Jaramillo

Salinas, al oriente: 275.00 m con Pedro Jaramillo Salinas, al poniente: 278.95 m con Jerónimo Jaramillo Salinas. Con una superficie de: 117,602.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a veintinueve de noviembre de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Expediente número: 433/235/2007, GOMEZ CARREON FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Barrio del Fortín número 3, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con el Sr. Samuel Maya, al sur: en dos líneas: 7.60 siete metros, sesenta centímetros, con el Mercado Municipal y 4.60 cuatro metros, sesenta centímetros, con callejón del Fortín, al oriente: 18.00 dieciocho metros, con callejón del Fortín, al poniente: en dos líneas de: 9.75 nueve metros, setenta y cinco centímetros, con el estanque de agua del mercado municipal y otra de 8.00 ocho metros, con el mercado municipal. Con una superficie de: 233.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a veintinueve de noviembre de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por escritura pública número 3431, volumen XLIV ordinario, firmada con fecha 23 de enero del año 2008, ante la fe de la suscrita notaria los señores TERESA GARCIA CORTEZ, quien también responde a los nombres de TERESA GARCIA CORTEZ y TERESA GARCIA DE ENRIQUEZ y JESUS ERNESTO ENRIQUEZ GARCIA, solicitaron la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ERNESTO ENRIQUEZ RUIZ, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

Atlacomulco, Estado de México, a 25 de enero del 2008.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120.
289.-28 enero y 8 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 44.703 de fecha 13 de julio del año 2006, se radicó ante mí, la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE CARBALLEDA GARCIA, el cual falleció el veintidós de febrero del año dos mil, por lo que se invita a que se presente en esta notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que los señores CARMEN DIZ GONZALEZ Y MIGUEL ANGEL CARBALLEDA DIZ, en su carácter, la primera de cónyuge superviviente y el segundo descendiente directo del de cujus, el señor MIGUEL ANGEL CARBALLEDA DIZ, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 6 de diciembre del 2007.

EL NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.
299.-29 enero y 8 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA DE DOÑA MARGARITA
ZALDIVAR GONZALEZ**

Mediante instrumento número 26,891, extendido el once de diciembre del año dos mil siete, ante mí, (I) don JOSE, doña EDUWIGIS TERESA, don MARIO ALFREDO, doña SUSANA MARGARITA, don FIDENCIO, don FELIPE, doña NOEMI, don JAVIER y don LUIS ALBERTO de apellidos JIMENEZ ZALDIVAR, repudiaron a los derechos hereditarios que pudieren corresponderles en la sucesión legítima de su finada madre doña MARGARITA ZALDIVAR GONZALEZ; y (II) don FIDENCIO JIMENEZ HUITRON, por su propio derecho en su calidad de cónyuge superviviente, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, radicó en el protocolo ordinario de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su finada esposa doña MARGARITA ZALDIVAR GONZALEZ, manifestando que con la calidad que ostenta, en virtud de dicha repudiación, es ahora la única persona con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho con la copia certificada del Registro Civil relativa a su matrimonio, que en ese acto exhibió, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique rendirán una información testimonial.

Yo, el notario, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado; doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico "Unomasuno", a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las doce horas del día quince de febrero del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del
Estado de México con residencia en Cuautitlán

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.
315.-29 enero y 8 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 13,685, de enero 18 el año 2008, otorgada ante mí, a solicitud de los señores MARIA ELENA JUAREZ BENITEZ y ARMANDO AGUILAR JUAREZ, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ARMANDO AGUILAR BLANCO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.147 y 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores MARIA ELENA JUAREZ BENITEZ y ARMANDO AGUILAR JUAREZ, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes del señor ARMANDO AGUILAR BLANCO, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito notario. B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento en sus respectivos caracteres de Cónyuge Supérstite y descendiente en primer grado (hijo) del autor de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamac, Méx., a 18 de enero de 2008.

El Notario Público No. 117
del Estado de México.

Lic. Edmundo Saldívar Mendoza.-Rúbrica.
310.-29 enero y 8 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Por instrumento número 40,803 del volumen 733 de fecha dieciocho de enero del año dos mil ocho, se radicó la sucesión testamentaria del señor JOAQUIN MUÑOZ ORTA.

La señora MARIA ELENA RUIZ VILLAGRAN, en su carácter de única y universal heredera y legataria y albacea testamentaria acepta la herencia hecha en su favor y conjuntamente con los señores ERIC, JOAQUIN MUÑOZ RUIZ, FRANCISCO RENE MUÑOZ RUIZ, JOSE GUILLERMO EUGENIO MUÑOZ RUIZ, JOSE LUIS MUÑOZ RUIZ, JOSE RAUL MUÑOZ RUIZ, JESUS MARIO MUÑOZ RUIZ, GUILLERMO EDUARDO MUÑOZ RUIZ, ALFREDO FEDERICO MUÑOZ RUIZ, JOSE ALBERTO MUÑOZ RUIZ Y JOSE DANIEL MUÑOZ RUIZ, reconocen la validez del testamento. La albacea, manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

A 23 de enero del 2008.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.
308.-29 enero y 8 febrero.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEXICO
EDICTO

EXPEDIENTE: 508/2007.
POBLADO: SANTA MARIA CHIMALHUACAN
MUNICIPIO: CHIMALHUACAN
ESTADO: MEXICO

C. ARMANDO VILLAMIL MENDEZ
PRESENTE

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CALLE NEZAHUALCOYOTL 222-B, COLONIA CENTRO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIMALHUACAN Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL EMPLAZANDOLO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA A DAR CONTESTACION, OFRECIMIENTO, DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, A LAS ONCE CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION CON LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA ACTUARIA DE ESTE TRIBUNAL A SU DISPOSICION.

ATENTAMENTE

EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23

LIC. JOSE DIAZ ESPARZA
(RUBRICA).

39-B1.-24 enero y 8 febrero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

EDICTO

EL C. ROBERTO PEREZ TEUFFER FOURNIER, en representación de la Sociedad denominada "Silicatos y Derivados" Sociedad Anónima, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 223, del volumen 70, libro primero, sección primera de fecha 22 de septiembre de 1966, correspondiente al lote de terreno marcado con el número veinticinco, del Fraccionamiento Industrial de Tlalnepantla, Estado de México, compuesto de tres fracciones unidas, con las construcciones existentes sobre el mismo, ubicado en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, perteneciente al distrito judicial de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Tlalnepantla-Atizapán, Estado de México, con una superficie de cuarenta y siete mil doscientos siete metros cuadrados, treinta y dos centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: forma un polígono irregular que se describe en movimiento contrario a las manecillas del reloj, a partir del vértice que forman el cruzamiento de las calles de Lerma y Tenayuca identificado como el punto 1, en línea recta de 145.76 m hasta el punto 2 con rumbo de 84° 56' E colindando con la calle de Tenayuca, a partir del punto 2 y en ángulo de 87° 12' una línea recta de 94.04 m hasta el punto 3 con rumbo N 82° 16' E; a partir del punto 3 y en ángulo de 180° 48' una línea recta de 114.66 m hasta el punto 4 con rumbo N 83° 04' E; a partir del punto 4 en ángulo de 179° 24' una línea recta de 37.12 m hasta el punto 5 con rumbo N 82° 28' E; a partir del punto 5 en ángulo de 180° 45' una línea recta de 11.30 m hasta el punto 6 con rumbo de N 83° 13' S; a partir del punto 6 y en ángulo de 94° 54' una línea de 4.01 m hasta el punto 7 con rumbo de N 1° 53' E; a partir del punto 7 y en ángulo de 266° 06' una línea recta de 28.02 m hasta el punto 8 con rumbo de N 84° 13' E; a partir del punto 8 en ángulo de 198° 21' una línea recta de 56.79 m con rumbo de S 77° 26' E; líneas mencionadas del 2 al 9 colindan con propiedad particular, a partir del punto 9 en ángulo de 71° 56' una línea recta 57.91 m hasta el punto 10 con rumbo de N 5° 30' E; a partir del punto 10 al punto 11, en ángulo de 186° 29' una línea de 12.52 m hasta el punto 11 con rumbo de N 0° 59' E; a partir del punto 11 al punto 12 en ángulo de 95° 47', una línea de 6.62 m con rumbo de N 82° 14' W; a partir del punto 12 en ángulo de 195° 19' una línea de 2.22 m hasta el punto 13 con rumbo de N 67° 55' W; a partir del punto 13 en ángulo 192° 06' una línea de 6.10 m con rumbo N 55° 49' W; a partir del punto 14 en ángulo de 263° 48' una línea recta de 10.98 m hasta el punto 15 con rumbo de N 27° 59' E; a partir del punto 15 en ángulo de 146° 18' una línea recta de 35.49 m con rumbo de N 5° 46' W; a partir del punto 16 en ángulo de 107° 22' una línea de 6.28 m hasta el punto 17 con rumbo de N 78° 24' W a partir del punto 17 en ángulo de 192° 20' una línea de 9.57' con rumbo de N 66° 04' W; a partir del punto 18 en ángulo de 192° 50' una línea de 7.66 m hasta el punto 19 con rumbo de N 53° 14' W; a partir del punto 19 en ángulo de 188° 39' una línea de 6.06 m hasta el punto 20 con rumbo de N 44° 35' W; a partir del punto 20 en ángulo de 187° 45' una línea de 6.31 m hasta el punto 21 con rumbo de N 36° 50' W; a partir del punto 21 en ángulo de 185° 21' una línea de 5.32 m hasta el punto 22 con rumbo de N 31° 29' W; a partir del punto 22 en ángulo de 116° 38' una línea de 47.69 m hasta el punto 23 con rumbo de S 85° 09' W; a partir del punto 23 en ángulo de 179° 55' una línea de 255.35 m hasta el punto 1 con rumbo de S 85° 04' W cerrándose en esta forma el polígono irregular en un ángulo de 90° 00'.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

ATENTAMENTE

M. EN D. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO
(RÚBRICA).

383.-5, 8 y 13 febrero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

EDICTO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCION DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES
TOLUCA, MEXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Que con fundamento en los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracciones VIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.4, 13.7, 13.79 tercer párrafo del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción IV, 5 segundo párrafo, 11 fracciones XXIX y XXXIV y párrafo último, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; y Quinto párrafo segundo del Acuerdo mediante el cual el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría delega facultades a las Direcciones de Responsabilidades Administrativas "A", de Responsabilidades Administrativas "B", de lo Contencioso e Inconformidades y de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de junio del año dos mil seis, la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades, y considerando que derivado del estudio y análisis de las constancias que integran el expediente IC/67/07, en el que se encuentran los autos del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LP/SGG/CA/022/07, 44934001-022-07, se observan los Contratos Administrativos de Adquisición de Bienes, con números de control, SGG/CA/CB/202F3/118/07 y SGG/CA/CB/202F3/119/07, suscritos en fecha catorce de diciembre del año dos mil siete, por el L.A.E. Fernando Luis Olimón Meráz, Coordinador Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, y los CC. Urbano Alcalde Soberanes, representante legal de "Impulsora Mexiquense Adda's" y Benigno Campos Torres, personas que resultaron adjudicadas en el procedimiento adquisitivo en cita; así mismo se desprende el oficio número SGG/CA/1557/07, de fecha dieciocho de diciembre del año próximo pasado, signado por el Coordinador Administrativo de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, y su anexo consistente en el oficio 202F83000/DSGAL/1750/2007, de fecha diecisiete de diciembre del mismo mes y año, suscrito por el C.P. José Luis Gordillo Camargo, Director de Servicios Generales y Apoyo Logístico de la Agencia de Seguridad Estatal de la Secretaría General de Gobierno, mediante los cuales, se informa que "Impulsora Adda's, S.A. de C.V." y Benigno Campos Torres, **cumplieron con la entrega de los bienes adjudicados** a través de los contratos SGG/CA/CB/202F3/118/07 y SGG/CA/CB/202F3/119/07. De lo anterior, se desprende que la instancia de inconformidad IC/67/07 carece de materia para la emisión de una resolución que determine la validez o invalidez del dictamen técnico y fallo de la Licitación Pública Nacional número LP/SGG/CA/022/07, 44934001-022-07, convocada por la Secretaría General de Gobierno, para la adquisición de electrodomésticos, atendiendo a los argumentos de fondo, planteados en el escrito de inconformidad, en virtud de que, el acto impugnado por el inconforme ha dejado de existir, por ser dicho procedimiento de adjudicación, un acto consumado, ya que de acuerdo al artículo 73 del Reglamento de Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, la entrega o suministro de los bienes, es la última fase del procedimiento de licitación pública; en consecuencia, con fundamento en los artículos 13.82 párrafo tercero del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; 195 fracción VI y 196 fracciones II y V del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, SE DETERMINA EL SOBRESIMIENTO de la instancia de inconformidad número IC/67/07, integrada con motivo del escrito presentado por el C. Mario Enrique González Galindo, representante legal de "Cilicita, S.A. DE C.V.", en contra del dictamen técnico y fallo de la Licitación Pública número LP/SGG/CA/022/07, 44934001-022-07, convocada por la Secretaría General de Gobierno, para la adquisición de electrodomésticos, ordenando turnar al archivo, las constancias del expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil ocho, la Jefa del Departamento de Inconformidades de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciada Marcela Edith Parrales Bautista. - Rúbrica.

418.-8 febrero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"****EDICTO****SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES.
DIRECCION DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B".****EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/AU/001/2008.
SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA.**

En cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de enero de dos mil ocho, se notifica a la empresa denominada **"TIPI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."** y/o **MARIA DE LOURDES SANCHEZ ARELLANO, Administrador Unico**, el contenido del oficio citatorio número 210092000/035/2008 de fecha veinticuatro de enero de dos mil ocho, por el que la Lic. Aurora Alvarez Lara, Directora de Responsabilidades Administrativas "B" dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XIII, 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, párrafo segundo, 3, fracción III, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 y 59, fracción I, 63, 72, 73 y 74 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 123, 124 y 129, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5, 9, fracción XII, II, fracciones X, XI, XII y último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; Segundo y Cuarto del Acuerdo mediante el cual el Director General de Responsable de la Secretaría de la Contraloría delega facultades a las Direcciones de Responsabilidades Administrativas "A"; de Responsabilidades Administrativas "B"; de lo Contencioso e Inconformidades y de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el doce de junio del dos mil seis, la cita para que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo resarcitorio que se lleva en el expediente número **DGR/DRA-B/AU/001/2008**, misma que tendrá verificativo el próximo **veinte de febrero de dos mil ocho** a las **10:00** horas, en las oficinas del Departamento de Procedimientos Administrativos "B", dependiente de la Dirección de Responsabilidades Administrativas "B" de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, sitas en avenida 1° de Mayo número 1731, esquina con Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071.

La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio que se le atribuye en términos de los artículos 2, párrafo segundo y 74, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 12.58 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 242, fracciones I, II y 243 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, toda vez que de los resultados obtenidos en la auditoría técnica número 210-0006-2007 practicada por esta Dependencia a la obra denominada **"Construcción de Bachillerato**

Tecnológico", ubicada en San Juan Tepecoculco, ejecutada por el H. Ayuntamiento de Atlautla, México, administración 2003-2006, con recursos del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM), ejercicio presupuestal 2005, al amparo del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número MATL/PAGIM/001/2005, y cuya ejecución le fue adjudicada de manera directa a la empresa que usted representa, se determinaron irregularidades administrativas de carácter resarcitorio por concepto de volúmenes de obra cobrados no ejecutados por la cantidad de **\$5,926.33 (Cinco mil novecientos veintiséis pesos 33/100 M.N.)**, y pagos improcedentes a contratistas por la cantidad de **\$37,475.15 (Treinta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 15/100 M.N.)**, sumando ambas presuntas irregularidades, la cantidad total de **\$43,401.48 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos un pesos 48/100 M.N.)**, irregularidades que se desglosan en el pliego preventivo de responsabilidades número 000089 y en el anexo único del citado pliego preventivo de responsabilidades, de los cuales se anexa al presente oficio copia certificada en seis fojas útiles por una sola de sus caras, mismos que forman parte integral del presente oficio citatorio.

Por lo que se le atribuye presunta responsabilidad de carácter administrativo resarcitorio, en virtud de que derivado del contrato que celebró con el H. Ayuntamiento de Atlautla, México, administración 2003-2006, para la ejecución obra denominada "**Construcción de Bachillerato Tecnológico**", con recursos económicos estatales, formuló y presentó para su cobro las estimaciones 1 y 2, en las que se consignaron volúmenes de obra que no fueron ejecutados en la obra de referencia, y se determinaron en la auditoría de cuenta, diferencias entre los precios unitarios cobrados y los presentados por su representada en las matrices de precios unitarios; con ello, habría causado daño económico en detrimento del erario público.

Asimismo, se hace del conocimiento de la empresa denominada "**TIPI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**" y/o **MARIA DE LOURDES SANCHEZ ARELLANO, Administrador Unico**, que durante el desahogo de su garantía de audiencia se le podrán formular preguntas en los términos establecidos por el artículo 59, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O A TRAVES DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndola que para el caso de no comparecer el día y hora señalada a la diligencia a la que se le cita por conducto de su representante o apoderado legal, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte, se le comunica a la empresa denominada "**TIPI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**" y/o **MARIA DE LOURDES SANCHEZ ARELLANO, Administrador Unico**, que el expediente en que se actúa se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Procedimientos Administrativos "B" (ubicado en el domicilio que señala el primer párrafo del presente edicto) y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, su representante o apoderado legal deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil ocho, la Directora de Responsabilidades Administrativas "B," Lic. Aurora Alvarez Lara.-Rúbrica.

419.-8 febrero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo penúltimo, 38 fracción VII; y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 5 inciso d) fracción I, 6 fracción I, 9 inciso a) fracciones I, VI, inciso b) fracción V y 83 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 3 fracción III, 6 y 7 fracciones IX y XXV de su Reglamento, se publica la para otorgar Garantía de Audiencia dentro del procedimiento administrativo número **05/2008**, instruido a **MARCO ANTONIO NEGRETE ALEGRIA**, para que surta efectos vía notificación.

EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA PARA EL DESAHOGO DE LA GARANTIA DE AUDIENCIA	LUGAR
05/2008	MARCO ANTONIO NEGRETE ALEGRIA Agente de la Policía Ministerial.	Faltas injustificadas los días 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 28 Y 30 de Noviembre; 1, 3, 4 y 5 de Diciembre del dos mil siete, a su empleo en el cargo de Agente de la Policía Ministerial en términos de la vista otorgada por la Directora de Administración contenida en el oficio 21305A000/9165/2007.	Viernes quince de febrero del dos mil ocho, a las once horas.	En las oficinas que ocupa la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, localizada en el quinto piso del edificio central ubicado en la Avenida José María Morelos y Pavón número mil trescientos oriente, Colonia Barrio de San Sebastián de esta Ciudad, apercibiéndolo de que en caso de no comparecer se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos del artículo 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

LIC. ABEL SANCHEZ MILLAN
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y CONSULTIVO
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

